

Autoriza Proyecto "Pavimentación de Acceso Mall Plaza Maule, en Ruta 115-CH, Dm. 600, lado izq., Comuna de Talca. A Bice Vida Cía. de Seguros S.A.

TALCA,

03 FEB 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

CONSIDERANDO:

- Carta PM 08/2017 de fecha 19 de Enero del 2017, del Sr. Marcelo Rojas Argelery, representante legal de "**Bice Vida Cía. de Seguros S.A.**", por medio de la cual solicita autorización de ocupación de la faja fiscal para el Proyecto "**Pavimentación de Acceso Mall Plaza Maule, en Ruta 115-CH, Dm. 600, lado izq., Comuna de Talca.**"
- Ord. N° 10022 y Ord. N° 10023, ambos de fecha 21 de Septiembre del 2016, del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V., mediante los cuales aprueba el proyecto mencionado anteriormente.
- Que el Proyecto "**Pavimentación de Acceso Mall Plaza Maule, en Ruta 115-CH, Dm. 600, lado izq., Comuna de Talca**", propone usar la faja fiscal del Camino "Talca - San Clemente - Paso Pehuenche", Rol 115-CH, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal de los caminos públicos.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

D. R. V. VII REGIÓN N° 235 /

FECHA: 03 FEB 2017

1.- Esta Dirección Regional Aprueba el Proyecto "**Pavimentación de Acceso Mall Plaza Maule, en Ruta 115-CH, Dm. 600, lado izq., Comuna de Talca**" y autoriza a la Empresa "**Bice Vida Cía. de Seguros S.A.**", a ejecutar las obras correspondientes en el Camino Público "**Talca - San Clemente - Paso Pehuenche**", Rol 115-CH. En las condiciones que a continuación se indican:

El Proyecto de Acceso se ajustará al diseño geométrico adoptado en los Planos y Especificaciones Técnicas, aprobados con la presente Resolución. La estructura de pavimento estará conformado por una sub base granular 15 cms. (50% >=CBR>=30%), una base granular (CBR >=80%), de 15 cm de espesor y pavimento asfáltico en caliente de 8 cm de espesor.

2.- Inicio de las Obras

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, Rut 61.202.000-0, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Pavimentación de Acceso Mall Plaza Maule, en Ruta 115-CH, Dm. 600, lado izq., Comuna de Talca".**

Valor : **30 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Fiel cumplimiento de la presente Resolución* y correcta ejecución obras Proyecto "Pavimentación de Acceso Mall Plaza Maule, en Ruta 115-CH, Dm. 600, lado izq., Comuna de Talca".**

Valor : **50 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

*Nota: Se aclara que en Glosa b), "la presente Resolución" debe reemplazarse por los datos reales de la Resolución, esto es indicando el N° y fecha de su tramitación.

2.2.- **La Empresa "Bice Vida Cía. de Seguros S.A.", deberá entregar al Inspector Fiscal de Vialidad, previo al inicio de las obras, un plano de señalización vial del mencionado acceso, con sus correspondientes especificaciones técnicas, de Señalización vertical lateral y Demarcación de pavimento, los cuales deberán contar con la aprobación del Subdepto. de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Vialidad.**

2.3.- La Empresa **"Bice Vida Cía. de Seguros S.A.",** ó quien se designe como representante de ésta deberá, contactarse con **la Inspectora Fiscal de Vialidad designada para estas obras, la funcionaria de la Oficina Regional de Vialidad Talca, Sra. Soledad Cárdenas Clark,** (correo electrónico: Soledad.Cárdenas@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito la fecha de inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras del Proyecto aprobado.

2.4.- Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.5.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- Ejecución de las Obras

3.1.- En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un libro en triplicado, que deberá proporcionar **"Bice Vida Cía. de Seguros S.A.",** el cual se empleará para las comunicaciones entre la Inspección Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y el encargado de la ejecución de la obra. En este libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc., concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos.

- 3.2.-** El encargado de las obras deberá hacer entrega de un informe quincenal en triplicado, indicando los resultados de todos los ensayos, controles, dosificaciones, etc., que se hayan ejecutado en dicho período y además de la programación de obras de los siguientes 15 días, el cual será verificado, por la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.3.-** La Inspección Fiscal, si procede, solicitará al Laboratorio Regional de Vialidad el rechequeo de esta información.
- 3.4.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante MC-V5, última versión vigente.
- 3.5.-** En todo momento se deberá mantener el libre tráfico, de los vehículos que circulen por el camino público.
- 3.6.-** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- El material excavado deberá cargarse en camiones para su acopio en botaderos. En ningún caso se permitirá el uso de la calzada del camino, o de sus bermas, para el depósito temporal de materiales de ninguna clase, sean ellos los provenientes de excavaciones, los utilizados para la construcción del paralelismo o los materiales de desecho o escombros. Si la Inspección Fiscal advierte que no se está cumpliendo con lo anterior, esta procederá a la paralización de las obras mientras no se den las condiciones para su reanudación.**
- 3.7.-** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Excavación para drenaje	Granulometría, D máx.-min. Próctor (material del sello de excavación)	Sin mejoramiento del sello: Por obra de arte y por tipo de material Con mejoramiento del sello: Cada obra de arte
	Control de compactación (sello excavación)	Por cada obra de arte
Relleno estructural	Granulometría, Próctor, D máx.-min.	Por tipo de material
	Control de compactación	Por capa / según procedimiento
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material y cada acceso
	Análisis Próctor o D máx.-min. (CBR si corresponde.)	Por tipo de material (determinado anteriormente)
	Control de compactación	3 en cada acceso
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 en cada acceso
	Próctor, D máx. y min., CBR	1 en cada acceso
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	1 en cada acceso
	Control de compactación	1 en cada acceso

Imprimación	Entrega de superficie a imprimir Control de humedad	1 por sector a imprimir
	Control de riego	1 por sector a imprimir
	Certificado de calidad del Ligante, guía de despacho y muestra (3 envases por muestra)	Por cada camión llegado a faena (aprox. c/20000 lt)
	Control de temperatura	Por tramo imprimado
	Control penetración	2 por acceso
Mezclas asfálticas en caliente: -Concreto asfáltico - Binder - Base asfáltica	Control de temperatura mezcla salida de planta	5 control diario
	Control de temperatura mezcla llegada terreno	Por cada camión
	Control de temperatura mezcla inicio compactación	Cada 100 m
	Control de temperatura ambiente	1 al inicio de la jornada, 1 al medio y 1 al final de la jornada.
	Certificado de calidad del asfalto	3 muestras por cada partida llegado a faena
	Contenido de asfalto y granulometría	1 por jornada
Hormigón Estructural	Toma de muestras (3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H-20 o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación
	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.501.314.A MC-V5
Obras drenaje: Cunetas, fosos, soleras.	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	1 por sector
	Control de compactación	2 cada 50 m

- 3.8.-** Queda establecido que la "**Bice Vida Cía. de Seguros S.A.**", al inicio de la Obra, designará una Asesoría a la inspección fiscal, para que funcione durante el plazo que dure la faena. Dicho Inspector, tendrá la misión de dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por el Inspector Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente Obra.
- 3.9.-** Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial de acuerdo a lo indicado en el capítulo N° 5 del Manual de Señalización de Tránsito, Señalización transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía, aprobada por Decreto N°78 del 03.04.2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.10.-** El plazo para ejecutar las obras será de **2 meses** a partir de la fecha que se informe a la Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir los 2 meses, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal de Vialidad, se aplicará una multa de 3 UTM por cada día de atraso. Además, la Dirección de Vialidad, se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y de hacer efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de **3** meses a partir de la

fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

- 3.11.- Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.

4.- Recepción de las Obras y autorización de funcionamiento

- 4.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, "**Bice Vida Cía. de Seguros S.A.**", deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, según su procedimiento interno vigente.

Junto a la solicitud de recepción de las obras, el propietario de las instalaciones, deberá entregar a la Inspección Fiscal la siguiente documentación:

- a) Set de a lo menos 8 Fotografías en colores con vista transversal del acceso, y del camino donde se ejecutará la construcción, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad.
- c) Certificación del Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante la ejecución de las obras).

- 4.2.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las obras del acceso autorizado en este documento, estas últimas serán modificadas por sus propietarios, a su costo y las condiciones que defina la Dirección de Vialidad.

- 4.3.- Durante el funcionamiento del acceso, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo de "**Bice Vida Cía. de Seguros S.A.**", en ningún caso de la Dirección de Vialidad.

- 4.4.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del acceso**, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quien comunicará a "**Bice Vida Cía. de Seguros S.A.**", que se deberán ejecutar obras adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



- La Indicada, Avenida Circunvalación Oriente, N° 1056 Talca
- Sr. Marcelo Herrera O., Presidente Riesco N° 5335 Oficina 606, Las Condes.
- Sra. Soledad Cárdenas C., Inspectora Fiscal de Vialidad Talca.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Talca.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES. 25/2017.

PROCESO N° 10631313 /

VICTORIA C. PERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



Talca, 19 de enero de 2017
PM 008/2017

Señora
Carolina Fernández
Directora Regional
Dirección de Vialidad Región del Maule
Presente

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	
DE DIRECTORA A:	
19 ENE 2017	
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> COM. EXTERNA
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PREP. TRABAJO
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> COM. INTERNA
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> REVISIÓN
FIRMA: <i>[Firma]</i>	<input type="checkbox"/> G. ADMINISTRATIVA
	<input type="checkbox"/> LABORAL
	<input type="checkbox"/> EXP. OPERACIONES
	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTO
	<input type="checkbox"/> ASISTENCIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERN.
	<input type="checkbox"/> OTROS

20.01.2017

Estimada Señora:

La presente tiene por objeto solicitar a usted la autorización para ocupar una mitad de la calzada en Calle de Servicios y vereda contigua al Centro Comercial Plaza Maule.

El objetivo principal de esta solicitud es disponer de esta zona para permitir la construcción de la nueva salida de los estacionamientos subterráneos, con lo cual esperamos contribuir al descongestionamiento de la Avda. Circunvalación Oriente y que además forma parte del EISTU, aprobado con fecha 30 de junio de 2016, ordinario N° 799 de la SEREMITT y según ORD. N° 10022 del 21 de Septiembre de 2016, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad.

Adicionalmente, se requiere este espacio para estacionar de manera temporal vehículos y equipos que cumplirán con la faenas de ampliación del centro comercial, según Permiso de Construcción N° 124 de fecha 01 de julio de 2016 otorgado por la Ilustre Municipalidad de Talca.

Los camiones que regularmente se estacionan en esta zona para abastecer al centro comercial, serán estacionados temporalmente al interior de este (Calle de Servicio Interior) de manera tal de mitigar cualquier inconveniente que esto provoque.

La extensión del área solicitada será, en un principio, de 63 metros durante los primeros 3 meses de la obra para luego reducir a una extensión de 40 metros en el resto del plazo que dura la obra, es decir, 6 meses más.

La constructora DVC, a cargo de estas obras, cuenta con expresas instrucciones de realizar estos trabajos bajo los más altos estándares de calidad y seguridad.

La empresa coordinadora del proyecto es de Sergio Figueroa Ferrer y cuyo ITO residente es el señor Julio Veliz.

Se adjunta:

1. Planos del Proyecto, nuevo acceso a caletería San Miguel.
2. Plano de ocupación con área requerida para los primeros 3 meses (63 metros)

Q: 10589170.

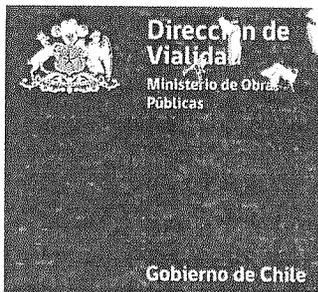


3. Plano de ocupación con área requerida para el resto de la obra, es decir, 6 meses (40 metros).
4. Carta Aprobación Dirección de Tránsito, Ilustre Municipalidad de Talca
5. Carta Gantt

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable acogida, le saluda muy atentamente


Marcelo Rojas Argelery
Rep. Legal
Bice Vida Cía. De Seguros S.A.

c.c.: archivo
adj.: Lo indicado.



ORD.: N° 10023,
ANT.: Ord. DRV N° 1635 del 06.09.16
-correo electrónico de fecha 22.08.16 del I. Fiscal Estudio Ingeniería Ruta 115 CH.
-Carta MHO-627-16 de fecha 20.07.2016 del Sr. Mauricio Herrera O.
-Ord. N° 799 del 30.06.16 de SEREMIT Región del Maule

MAT.: Proyecto "Acceso Mall Plaza Maule" ubicado en Av. San Miguel esquina 30 Oriente, Comuna de Talca.

INCL.: 1 ejemplar anillado del proyecto

Santiago, **21 SEP 2016**

DE: **JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

A: **DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE**

Mediante el presente oficio, esta División, envía a esa Dirección Regional, la conformidad técnica del Proyecto "Acceso Mall Plaza Maule" ubicado en Av. San Miguel esquina 30 Oriente, Comuna de Talca.

Esta División ha comunicado a BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, que solicite por escrito a esa Dirección Regional de Vialidad, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta 115 CH, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución nominando la Inspección Fiscal y fije el plazo de los trabajos.

El Inspector Fiscal designado por la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, deberá verificar y certificar que la demarcación que fue proyectada se efectuó con pintura termoplástica con sembrado de micro esferas reflectantes.

Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole, deberán ser reingresadas a esta División con el objeto de que sean revisadas nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de las obras, el inspector fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO GAZITUA RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana
Dirección de Vialidad

NDM/PK
Arch 10189013 Mall

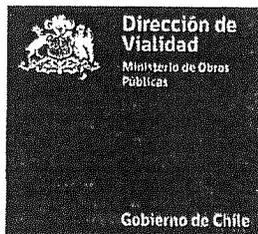
Distribución:

Destinatario. Dirección Regional de Vialidad Región del Maule
- Sr. Marcelo Rojas A. Av. Circunvalación Oriente 1055 Talca
- Sr. Marcelo Herrera O. Presidente Riesco 5335 of 606 Las Condes
-Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
-Oficina de Partes.
-Proceso relacionado: 10189013

Proceso N° 10230921

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
23 SEP 2016	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: <i>[Firma]</i>	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

23.09.2016



10022

ORD.: N° _____/

ANT.: -Ord. DRV N° 1635 del 06.09.16
-correo electrónico de fecha 22.08.16 del I. Fiscal Estudio Ingeniería Ruta 115 CH.
-Carta MHO-627-16 de fecha 20.07.2016 del Sr. Mauricio Herrera O.
-Ord. N° 799 del 30.06.16 de SEREMIT Región del Maule.

MAT.: Proyecto "Acceso Mall Plaza Maule" ubicado en Av. San Miguel esquina 30 Oriente, Comuna de Talca.

INCL.: 1 ejemplar anillado del proyecto

Santiago, 21 SEP 2016

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

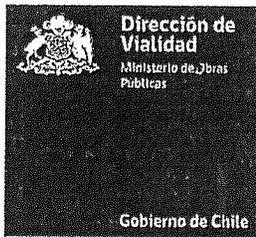
A: SRES. BICE VIDA CIA DE SEGUROS S.A.
AT. SR. MARCELO ROJAS ARGELERY

En relación a su presentación correspondiente al Proyecto "Acceso Mall Plaza Maule" ubicado en Av. San Miguel esquina 30 Oriente, Comuna de Talca, y considerando los antecedentes presentados, se informa a Ud. que esta División emite la conformidad técnica a la presentación efectuada.

Para dar lugar a la ejecución de las obras, la empresa BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, deberá solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta 115 CH, adjuntando la carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que nominará la Inspección Fiscal y fijará el plazo de los trabajos.

NOTAS:

1. La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la Información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad, solicitará a BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA la modificación de la obra a su costo.
2. El Inspector Fiscal designado por la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, deberá verificar y certificar que la demarcación que fue proyectada se efectuó con pintura termoplástica con sembrado de micro esferas reflectantes.
3. Esta conformidad técnica tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, y BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.
4. La conformidad técnica que se otorga tiene el carácter de provisoria. Si en el futuro, la Dirección de Vialidad, por necesidades propias de su quehacer, solicita modificar las obras de este proyecto, estas deberán ser efectuadas por cuenta de la empresa BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA.
5. La materialización de las obras en terreno de este proyecto, serán revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal designado para ello por la Dirección Regional de Vialidad, y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a las singularidades existentes y que pudieran ser detectadas en terreno.
6. Será responsabilidad de BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, el mantenimiento de las áreas construidas y sus obras complementarias, incluida su repavimentación y reemplazo de todos los elementos de seguridad vial que se incluyen en el proyecto aprobado, si



- fuera necesario, para garantizar un adecuado nivel de servicio. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 52 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la ley.
7. Durante la construcción de los accesos, se solicita resguardar todos los elementos viales cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo de BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán de cargo de BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA.
 8. Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.
 9. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 del Manual de Señalización de Tránsito Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.
 10. BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA deberá mantener una asesoría de Inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, la que tendrá que encontrarse presente durante la ejecución del total de las obras referidas a este proyecto.
 11. No obstante lo anterior, BICE VIDA CIA DE SEGUROS SA, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del proyecto de acceso, por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista asumirán las responsabilidades, que se entenderá en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Ud.


FRANCISCO PAZIN O'RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad

PK
MMA/PSC
Arch 10189013 Mail

Distribución:

- Destinatario, Sr. Marcelo Rojas A. Av. Circunvalación Oriente 1055 Talca
- Sr. Marcelo Herrera O. Presidente Riesco 5335 of 606 Las Condes
- Dirección Regional de Vialidad Región del Maule
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.
- Proceso relacionado: 10189013

Proceso N° 102 30878,